



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de octubre de 2016, de la Dirección General de Empleo, sobre concesión de subvención a las solicitudes de ayudas presentadas por los municipios y entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo de la Orden de 21 de julio de 2016 por la que aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2016, de las subvenciones del programa de empleo de experiencia reguladas por el Decreto 150/2012, de 27 de julio. (2016061636)

Advertido el error en la "Resolución de Concesión", de la Orden de 21 de julio de 2016, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2016 de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia (DOE n.º 198, de 14 de octubre), se procede a las oportunas rectificaciones:

En las páginas 26830 y 26831 donde dice:

"Las subvenciones concedidas, por importe global de 35.062.000 euros, se financian con cargo a los créditos previstos en el proyecto de gastos 200019003002100 "Fomento de contratación por entes locales", financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura y en las aplicaciones presupuestarias 1104242A460 en el caso de Municipios y 1104242A469 en el caso de Entidades Locales Menores".

Debe decir:

"Las subvenciones concedidas, por importe global de 35.062.000 euros, se financian con cargo a los créditos previstos en el proyecto de gastos 200019003002100 "Fomento de contratación por entes locales", financiado con recursos propios de la Junta de Extremadura y en las aplicaciones presupuestarias 1308242A460 en el caso de Municipios y 1308242A469 en el caso de Entidades Locales Menores".

En la página 26844 donde dice:

EXP	CIF	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN
EE-266-16	P0619000C	E.L.M. DE PUEBLA DE ALCOLLARÍN	30.000

Debe decir:

EXP	CIF	ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN
EE-266-16	P0619000C	E.L.M. DE PUEBLA DE ALCOLLARÍN	20.000

